

## **MODIFICA EL PUNTO IV. MODALIDAD Y DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO INTERNO DE REFUERZO PARA PROYECTOS DE INICIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN**

MODIFÍQUESE el PUNTO IV. MODALIDAD Y DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN de las Bases del concurso Interno de Refuerzo para Proyectos de Iniciación en la Investigación, en la forma que a continuación se indica:

### **“IV. Modalidad y Documentos de postulación.**

Sección Documentos de postulación **agreguese** “Certificados de grado de doctor o certificación emitida por la Dirección de Postgrado de la institución otorgante, la cual acredite que ha cumplido con todos los requisitos para su obtención.””

### **Inicio de transcripción de bases:**

## **Concurso Interno de Refuerzo para Proyectos de Iniciación en la Investigación**

Departamento de Investigación – Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y  
Creación Artística Universidad Austral de Chile (VIDCA)

### **I. PRESENTACIÓN**

El Departamento de Investigación (DI) de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) implementa el **“Concurso Interno de Refuerzo para Proyectos de Iniciación en la Investigación”** con el propósito de potenciar a las y los investigadores que han obtenido su grado de doctor en los últimos 5 años y que tengan **brechas de productividad reciente**, de modo que puedan fortalecer sus capacidades de investigación y aumentar su productividad, especialmente en lo referido al número y calidad de sus publicaciones.

### **Objetivo**

Este concurso busca que las y los académicos beneficiarios fortalezcan sus líneas de investigación y eleven su productividad, de manera de ser más competitivos para postular al Concurso FONDECYT de Iniciación en Investigación 2028 - 2029 u otros fondos externos.

Las Bases e instrucciones del Concurso estarán disponibles a partir de la fecha de apertura en el sitio web de la VIDCA <https://vidca.uach.cl/fondos-internos/>

## II. ADMISIBILIDAD

Podrán postular a este Concurso Interno VIDCA-DI, académicas/os que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido el grado académico de Doctor en los últimos 5 años, a contar de la fecha de apertura del presente concurso.
- b) Que no tengan ningún tipo de financiamiento interno o externo vigente o en proceso de firma de convenio como responsable.
- c) Pertener a la planta académica o planta adjunta.
- d) Tener como mínimo una jornada laboral de 22 horas.

El no cumplimiento de uno de los requisitos dejará fuera de Bases a quien postule, sin opción de apelar.

## III. RESTRICCIONES Y CAUSALES DE INADMISIBILIDAD

- a) Las/os académicas/os que adjudiquen una iniciativa del **Concurso Interno de Refuerzo para Proyectos de Iniciación en la Investigación** quedarán excluidos, hasta el cierre de su proyecto, de cualquier otra convocatoria VIDCA, a menos que las Bases señalen lo contrario.
- b) Una académica o académico no podrá presentar más de un proyecto como responsable, ni postular en forma simultánea a otros proyectos VIDCA, a menos que las Bases señalen lo contrario.
- c) No podrán participar académicas/os que tengan compromisos pendientes con la VIDCA, tanto académicos como financieros, al momento del cierre del llamado a concurso.
- d) No podrán postular integrantes del Equipo Directivo de la VIDCA (Vicerrector/a, Directores/as) ni quienes formen parte de los equipos de las áreas o departamentos de investigación de las facultades y sedes de la UACH.
- e) No podrán participar de los procesos de evaluación las/os integrantes del Consejo Asesor de la VIDCA que postulen a este concurso como responsables o corresponsables.

f) Quedará inhabilitado la/el postulante en el caso que, durante el período de evaluación de su propuesta, se haya adjudicado un Fondo Concursable externo en el que figure como responsable.

g) Propuestas ingresadas fuera del plazo informado o a través de canales distintos a los establecidos en las presentes Bases.

h) Propuestas que contengan información en un idioma distinto al español, a excepción de nombres propios, títulos de publicaciones o donde indique lo contrario el formulario de postulación en línea. Lo anterior, para facilitar la evaluación de las propuestas.

i) Propuestas cuyo presupuesto solicitado a la VIDCA supere el financiamiento máximo establecido en el numeral V.

j) La alteración de los formatos de los documentos obligatorios indicados en el numeral IV de las presentes Bases y descargables desde el sitio web <https://vidca.uach.cl/fondos-internos/>

#### **IV. MODALIDAD Y DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN**

Las/los postulantes deberán presentar sus proyectos de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

El plazo de postulación será entre el **19 de junio de 2026** y el **24 de julio de 2026**. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo.

El presente concurso es organizado por el Departamento de Investigación de la VIDCA, por lo que todas las postulaciones se suscriben a dicho Departamento.

Los Antecedentes Obligatorios de Postulación son aquellos documentos indispensables para la presentación y la respectiva evaluación de las propuestas. Estos documentos estarán disponibles en el sitio de la VIDCA (sección Documentos)

##### **Documentos de Postulación:**

**Las postulaciones serán recibidas a través del formulario de postulación en línea.**

- Formulario online de postulación ([enlace](#))
- Formulario de Postulación ([descargar](#))
- Formato Carta Gantt ([descargar](#))
- Formato Presupuesto ([descargar](#))
- CV según formato ([descargar](#))
- Declaración Macrounidad/Unidad, según formato VIDCA ([descargar](#))

- Declaración obligatoria, según formato VIDCA ([descargar](#))
- Declaración de Singapur firmada ([descargar](#))
- Certificados de grado de doctor o certificación emitida por la Dirección de Postgrado de la institución otorgante, la cual acredite que ha cumplido con todos los requisitos para su obtención.
- Documento que acredite el compromiso de cumplimiento de la normativa de Ética - Bioética de la UACH (**tramitar una vez adjudicado el proyecto**).
- Los proyectos que involucren la intervención de reservas naturales o animales protegidos deben contar con la autorización escrita de los servicios públicos respectivos y los permisos éticos (**tramitar una vez adjudicado el proyecto**).
- Carta de consentimiento de comunidades de pueblos originarios (si corresponde).

## V. DURACION Y FINANCIAMIENTO

### a) Duración

El plazo de **ejecución técnica** de los proyectos será de 12 meses, contados desde la fecha de la resolución de adjudicación. Sin opción de prórroga.

El plazo para la **ejecución presupuestaria** de los recursos se realizará desde la fecha de la resolución de adjudicación y **hasta el 30 de noviembre de 2026**.

### b) Financiamiento

Los proyectos adjudicados tendrán un financiamiento máximo de \$5.000.000 (cinco millones de pesos). Dicho fondo estará orientado a la generación de resultados que favorezcan la postulación a fondos externos, en particular al Concurso Fondecyt de Iniciación en Investigación 2028 y 2029.

### c) Ítems financiables

Los recursos propios de esta convocatoria podrán destinarse a:

**Gastos en personal:** para este gasto se debe realizar una debida justificación, a fin de evaluar la pertinencia del pago a personal técnico, profesional, asistentes de investigación que estén estrechamente relacionados con la propuesta y que no tengan ningún tipo de vínculo contractual con la Universidad. Este ítem no debe superar el 20% de los recursos.

**Gastos operacionales:** considera los gastos directamente relacionados con la ejecución de las actividades del proyecto, entre otros: materiales fungibles e insumos de laboratorio o de oficina; reactivos y materiales; insumos computacionales (software, licencias o similares); salidas a terreno y los gastos de transporte, alojamiento y alimentación asociados a ellas; servicios de traducción y edición de

manuscritos; gastos asociados a vinculación con el medio y la sociedad. Considera, además, gastos en propiedad intelectual e industrial, así como consultorías y asesorías que sean necesarias para la adecuada ejecución del proyecto.

**Gastos asociados a publicaciones:** Se podrán financiar publicaciones científicas asociadas al proyecto y en revistas incluidas en la base de datos Web of Science (WoS) u otras, según la naturaleza de la disciplina. Sólo se podrán financiar revistas Q1 ó Q2. En el caso de libros, se financiará solo la preparación del manuscrito, no así la publicación. Para acceder a este financiamiento **será requisito que la/el investigadora/r responsable figure como primera/r autora/r o autora/r de correspondencia de la publicación.**

**Gastos en equipamiento menor:** se financiará la adquisición de equipos e instrumental directamente requeridos para la ejecución del proyecto. Todos los gastos de inversión/equipamiento en los que incurra el proyecto deben quedar inventariados dentro de la Universidad y no podrán superar más del 20% de la subvención.

**No se financia:**

- Mobiliario, computadores, impresoras, escáneres, discos duros, televisores, pantallas, entre otros;
- Gastos de adecuación de espacios o remodelaciones;
- La adquisición de vestuario o equipamiento de uso personal para trabajo de terreno, tales como calzado, botas, chaquetas, polares, guantes, gafas u otros artículos similares,
- Honorarios a académicos/as, funcionarios/as UACH u otro personal que tenga algún tipo de vínculo contractual con la Universidad.
- Presentación o asistencias a congresos, seminarios, entre otros.

***En todos los casos, los gastos del proyecto deberán ajustarse a la normativa interna vigente de la Universidad y a los procedimientos administrativos y financieros que esta establezca.***

## **VI. RESULTADOS ESPERADOS**

Las y los académicos beneficiados deberán generar, dentro del período de ejecución, los siguientes resultados:

- Certificado de postulación a un concurso externo dentro del año de ejecución o, en su defecto, a la primera oportunidad que se presente (FONDECYT Iniciación en Investigación 2028 o similar).
- Según la disciplina, al menos un artículo indexado en WOS/Scopus/SciELO.



## VII. ORIENTACIONES Y CONSULTAS

Las consultas se recibirán en el correo [fondoinvestigacion@uach.cl](mailto:fondoinvestigacion@uach.cl)

## VIII. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### a) Etapas de evaluación

El presente concurso tendrá 3 etapas de evaluación, tras las cuales se anunciarán los proyectos adjudicados vía comunicación interna a las/os ganadores y publicación en el sitio web institucional.

**a.1) Admisibilidad:** la primera etapa certificará que se hayan adjuntado los documentos e información solicitada en el Formulario de Postulación y en los Antecedentes Obligatorios de Postulación, en el formato y plazo estipulado en las presentes Bases y en sus documentos anexos. Las/os académicas/os cuyos proyectos sean declarados admisibles pasarán a la segunda etapa.

**a.2) Evaluación:** la segunda etapa corresponde a la evaluación realizada por una comisión de evaluación ratificada por el consejo asesor de la VIDCA; solo en casos excepcionales serán consultados otras/os académicas/os de la Universidad. En esta etapa se asignará puntaje a cada proyecto según los criterios de evaluación definidos más abajo. Los proyectos serán rankeados y financiados acordes al orden del puntaje obtenido.

**a.3) Resolución:** la tercera y última etapa, en la que el Consejo Asesor VIDCA zanjará situaciones que, por algún motivo, hayan generado conflicto o duda. La publicación del resultado de este concurso será a más tardar en el mes de agosto 2026. Su decisión será inapelable.

“En el marco de lo establecido por la Política de Igualdad de Género, Diversidades y Disidencias Sexuales y de Género (DR N°49/2022)”, en caso de tener dos o más concursantes con el mismo puntaje, se adjudicará el concurso al/la postulante del género con menor representación en la postulación del presente concurso. Se tendrán las mismas consideraciones en el caso de una persona en situación de discapacidad o integrante de pueblos originarios. De igual forma, se considerarán los [criterios de Igualdad de Género de ANID](#).

### b) Criterios de selección

CRITERIO	PONDERACIÓN
<p><b>CURRÍCULO</b></p> <p>Evalúa la trayectoria académica y de investigación del/de la postulante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes curriculares.</li> <li>• Productividad de los últimos 5 años (número y cuartiles WoS serán considerados)</li> <li>• Contribución o vinculación con la sociedad y el medio.</li> </ul>	<p><b>20%</b></p>
<p><b>CALIDAD</b></p> <p>La propuesta debe mostrar claridad, coherencia y adecuada justificación respecto a cómo las actividades propuestas permiten que el/la postulante desarrolle su línea de trabajo disciplinar. Se evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis, objetivos y resultados esperados.</li> <li>• Pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos, hipótesis o preguntas de investigación y resultados esperados.</li> <li>• Plan de trabajo o carta Gantt y su coherencia con la propuesta.</li> <li>• Novedad científica de la propuesta.</li> </ul>	<p><b>50%</b></p>
<p><b>VIABILIDAD</b></p> <p>Incluye la evaluación de la idoneidad del presupuesto presentado, considerando la correspondencia entre la solicitud de recursos y los montos máximos financiados.</p>	<p><b>30%</b></p>

Los resultados finales del concurso se informarán vía comunicación interna a las/os postulantes seleccionados y a cada una de sus macrounidades. La selección será publicada simultáneamente en la página web institucional.

En el caso que durante el período de evaluación la/el académica/o responsable se haya adjudicado un proyecto en Fondos Concursables externos, en el que figure también como responsable, quedará inhabilitado para llevar a cabo este proyecto. Esto hará valer la adjudicación al siguiente postulante con puntaje más alto en la línea de corte del Departamento.

Posterior a la notificación de los resultados, se enviará a las/os académicas/os seleccionados y no seleccionados los resultados de su evaluación con los comentarios respectivos.

Una vez notificados, las/os académicas/os responsables que acepten el financiamiento otorgado procederán a firmar el convenio respectivo.

## **IX. CONDICIONES DEL CONVENIO**

La/el académica/o responsable asume la tarea de ejecutar y dirigir el proyecto hasta el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos para cada una de las etapas del proyecto, sin transferir ni abandonar esta responsabilidad y durante el periodo de ejecución aprobado.

### **La/el académica/o responsable se compromete a:**

**a)** No cambiar el contenido del proyecto postulado sin el consentimiento expreso del VIDCA-DI. Para esto se debe solicitar una readecuación del proyecto, señalando claramente los motivos por los cuales se realizará el cambio, según formato oficial.

**b)** Utilizar los recursos de acuerdo con la distribución presupuestaria asignada en el proyecto. En caso de ser necesario, se podrá solicitar una readecuación presupuestaria, según formato oficial.

**c)** Cumplir con los resultados esperados establecidos por las Bases del concurso.

**d)** Presentar al VIDCA-DI informes —académico y financiero— de avance y final, según corresponda (ver punto V. a.) Duración y Financiamiento), en las fechas y formatos determinados al momento de suscribir el convenio.

**e)** Suscribir el convenio asociado a la adjudicación del proyecto con la Universidad.

**f)** Enviar el/los certificados de Ética-Bioética de la UACH, según corresponda y, en el caso de proyectos que involucren la intervención de reservas naturales o animales protegidos, adjuntar la autorización escrita de los servicios públicos respectivos y los permisos éticos. El plazo máximo de envío del o los certificados correspondientes no debe superar los 3 meses desde el momento de la comunicación del resultado del presente concurso.

**g)** Ejecutar el proyecto de acuerdo con las indicaciones establecidas en las Bases del concurso, el convenio y el instructivo de ejecución de proyectos internos.

**h)** El no cumplimiento de estos compromisos excluirá al/la académica/o responsable de recibir cualquier tipo de financiamiento VIDCA hasta que sea subsanado el incumplimiento.